

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.—Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

La definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santísima, este acontecimiento que todos los fieles del orbe católico celebran y veneran y que el sentimiento religioso español ha publicado siempre con celo y devoción, este misterio tan arraigado en nuestras creencias que constituye la mejor invocacion de nuestros saludos ó visitas, anunciándonos con las palabras *Ave Maria Purísima, Sin pecado concebida*, este fausto suceso que la cristiandad toda ha acogido con grandes funciones en accion de gracias al Señor, debió celebrarse en esta ciudad, y ciertamente se celebrará, con el decoro y magestad con que aquí se verifican todos los actos religiosos y como cumple al grande esmero y conocido celo de nuestro dignísimo Obispo y del venerable cabildo catedral.

Si las atenciones del tiempo santo que acaba de pasar no lo hubiesen impedido, si la salud del prelado no hubiera sufrido alteraciones sensibles aunque no graves, si á solo el impulso de su pastoral solicitud hubiese atendido, el pueblo de Astorga habría ya solemnizado la declaracion del nuevo y hermoso dogma de nuestra fé, porque nuestro buen pastor que se complace en reconocer los piadosos sentimientos y religiosidad de su grey quiere por lo mismo no perder momento de avivarlos y fortalecerlos.

El Domingo, pues, 22 del corriente es el dia señalado por S. S. I. para que este devoto pueblo acuda á dar gracias al Señor y se entregue al entusiasmo que sabemos le posee porque la Iglesia acaba de colocar en el número de los artículos de nuestra fé el de que la Madre de Dios y Madre nuestra fué

esenta de la mancha del pecado original. Conocedores. como somos, de la piedad de nuestros convecinos, no dudamos que todos se apresuraran á manifestar su alegría y á pedir á la Virgen purísima que nos conceda su amparo y su gracia, y que consagrarán tan brillante dia á obras de caridad, como el mejor medio de celebrar las glorias de la Madre del Amor Hermoso.

PROGRAMA

de la solemne funcion que á la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santisima han resuelto celebrar el Ilmo. Sr. Obispo y cabildo de esta santa apostólica Iglesia catedral de Astorga en los dias 21 y 22 del corriente.

A las 12 de la mañana del 21 un repique general de campanas anunciará al pueblo la solemnidad.

A las 6 de la tarde del mismo dia el Señor maestro de ceremonias con dos capellanes de buena voz y los bajones entonarán el santo Rosario, cantando el 1.º, 3.º y 5.º diez, y seguidamente la letanía de Ntra. Sra. repitiendo por tres veces al fin de ella el *Regina sine labe concepta*. La capilla de música cantará despues á toda orquesta el *Tota pulchra* y el himno con que en Roma se solemnizó este misterio. Se cantarán tambien la Salve y el Santo Dios.

El Domingo por la mañana des-

pues de todo coro pasará el Ilmo. cabildo á palacio á buscar á S. S. I. el Obispo, que celebrará misa de pontifical, y á la que predicará el Lic. D. Antonio Raymundo Tettamanzi, canónigo doctoral de esta santa Iglesia. Concluida la misa entonará S. S. I. el *Te Deum*, que la capilla ejecutará con toda magestad y esmero.

A las 5 de la tarde empezará el Rosario como el dia anterior, y al tercer diez saldrá la Imágen de Ntra. Señora en procesion por la misma carrera que la del dia de Corpus, cantando la capilla los tres diezes restantes y la letanía hasta volver á la Iglesia catedral donde terminará la funcion del mismo modo que la de la víspera.

Serán invitadas las autoridades, ayuntamiento y Milicia Nacional.

S. S. I. concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles que devotamente asistan á cualquiera de los referidos actos religiosos, bien por la mañana ó por la tarde.

Noticias del obispado.

Por Real decreto de 9 del actual ha tenido á bien S. M. (Q. D. G.) nombrar beneficiado de esta santa Iglesia, en la vacante de D. Camilo Mojon, á D. José María Varela y Montero, párroco de San Salvador de Cecebre, arzobispado de Santiago.

Anteayer concluyó el término de los edictos para la oposición á la canongía-lectoral de esta santa Iglesia catedral. Sinó estamos mal informados cuatro son los señores opositores que hoy se cuentan: á saber, D. Alejandro de la Torre, catedrático en el Seminario Conciliar de León, D. Casimiro Revilla, id. en el de Palencia, D. Victoriano Guisasola, vice-rector del de Oviedo y D. Pedro Carracedo, párroco de Cesuris. Este último aun no ha presentado la solicitud.

Ha vacado el curato de S. Pedro de Olleros, arciprestazgo de Rivas del Sil por muerte de su párroco D. Miguel Fernandez.

NOTICIAS GENERALES.

El 11 del corriente inauguró y bendijo el Ilmo. Sr. Obispo de Huesca la nueva Iglesia parroquial de la villa de Ayerbe, á cuyo acto le acompañaron el Sr. Dean y otros señores capitulares.

Uno de los individuos mas distinguidos de la universidad de Oxford, el Rdo. Edmundo Tfoulkes ha abjurado el protestantismo y entrado en el seno de la gran familia de Jesucristo. El Sr. Tfoulkes ha obtenido siempre grandes consideraciones y simpatías, es autor de varias obras científicas y va á publicar un folleto esponiendo los mo-

tivos y circunstancias de su conversión, con el título de «Un retorno mas de la cautividad, ó ni sumisión á la Iglesia católica.»

En el consistorio secreto que celebró Su Santidad en el Vaticano el 23 ultimo fueron preconizados veinte y tres arzobispos y obispos, sin que hiciese promoción alguna de cardenales.

Dice el *Católico* del 16: «Antes de ayer se ha recibido en Madrid por el telégrafo la noticia de que, encontrándose el Papa el dia 13 en el convento de Santa Inés, se undió el techo de la sala en que se hallaba, y sin embargo de que tenía la cabeza descubierta salió completamente ileso. Este acontecimiento causó por de pronto, la inquietud que es de suponer, pero se restableció la calma en cuanto se supo que nada le habia sucedido á Su Santidad.»

LITURGIA.

ARTICULO 4.º

(Continuacion.)

— Cuando se hace esta elevacion de manos deben llegar á la altura de los hombros, segan la Rúbrica del misal (tít 4, núm. 3) y el Ceremo-

dial (Lib. II, cap. 8), ó á la altura de los ojos segun el mismo Ceremonial (Lib. I, cap. 19, n. 3).

Si se celebra en un altar dispuesto de tal modo que el sacerdote al celebrar tenga el pueblo de frente, no se vuelve al decir *Dominus vobiscum*, *Orate fratres* é *Ite missa est* (1).

Cuando el sacerdote ha dicho *Dominus vobiscum*, va al misal con las manos juntas, en llegando se vuelve hácia él sobre su izquierda, y separando y uniendo las manos dice en voz clara *Oremus*, haciendo al mismo tiempo inclinacion de cabeza á la cruz: en seguida continúa la oracion en igual tono de voz, y teniendo las manos separadas, cuanto permita la anchura del cuerpo, á la altura de los hombros, de modo que la palma de la una mire de frente á la palma de la otra. A la conclusion, *per Dominum nostrum*, junta las manos, y las tiene así hasta el fin; pero si la oracion concluye *Qui tecum* ó *Qui vivis*, no se juntan las manos hasta decir *in unitate*; y esto aunque inmediatamente antes del *Qui tecum* ó *Qui vivis* haya dicho *Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum*, como en la oracion de S. Esteban y algunas otras. Si al final de la oracion se pronuncia el nombre de Jesus, al pronunciarle se inclina la cabeza hácia la cruz. Asimismo se hace inclinacion hácia el misal cuando se

pronuncia el nombre de la Santísima Virgen, ú el de los santos de quienes se dice la misa ó se hace conmemoracion prescripta, é igualmente al pronunciar el nombre del Papa: y estas inclinaciones se hacen lo mismo en las oraciones que en el Cánón de la misa.

Sobre esta inclinacion de cabeza que debe hacerse al pronunciar los nombres de los santos hay que advertir tres cosas: Primera, que segun entienden Merati, Romsé y otros la rúbrica que dice *Ubi cumque nominantur*, la inclinacion debe hacerse en cualquier parte de la misa que se les nombre, aun quando sea en el título de las Epístolas y Evangelios; segunda, que no se hace la inclinacion en la conmemoracion comun *A cunctis*, sino solamente en las conmemoraciones particulares, como son las de las fiestas de los santos y sus octavas; tercera, que se hace la inclinacion lo mismo en las misas votivas de los santos que en las que se dicen en el dia de sus festividades.

Si hay muchas festividades no dice el celebrante *oremus* mas que en la primera y en la segunda; la tercera, cuarta, etc., se dicen á continuacion de la segunda bajo la misma conclusion.

En las fiestas dobles no se dice mas que una oracion, á no ser que deba añadirse alguna conmemoracion, sobre lo cual hay que advertir, que cuando se ha hecho conmemoracion de una fiesta simple en las primeras vísperas del oficio se hace conmemoracion en la misa,

(1) Así están en Roma los altares mayores de las principales Basílicas; y el Papa, que celebra allí en las grandes solemnidades, observa esto mismo.

así cantada como rezada: pero cuando la conmemoracion de la fiesta simple se ha hecho únicamente en los Laudes, la conmemoracion tiene lugar en las misas rezadas y no en las cantadas. De esta regla se exceptúan el Domingo de Ramos y la vigilia de Pentecostés, en cuyas misas se dice solamente una oracion aun cuando en el oficio haya habido conmemoracion de fiesta simple.

En los Domingos y fiestas de rito semidoble se dicen tres oraciones, como está anotado en el misal, ó mas si debieren hacerse conmemoraciones: exceptuando el Domingo de Ramos, que no tiene mas que una; el de Cuasimodo, que tampoco tiene mas que una ó dos, si hubiere conmemoracion de fiesta simple; el de Pasion, que tiene dos (1), y el de la Santísima Trinidad, que tampoco tiene mas que dos, y todos los Domingos que vienen dentro de alguna octava, los cuales no tienen mas oracion que la suya y la conmemoracion de la octava, y si hubiese alguna de fiesta simple. En las octavas de Pasion y Pentecostés tampoco hay mas que

dos oraciones: la primera del dia y la segunda por la Iglesia ó por el Papa. En las otras octavas se dicen siempre tres oraciones; cuando no hay conmemoracion alguna, la segunda oracion es *Concede nos*, y la tercera por la Iglesia ó por el Papa; sobre esta última nunca hay variacion; no alí respecto de la segunda, que en la octava de la Epifanía es *Deus qui salutis*, y en la octava de todos los santos y en la de la Virgen es *Deus qui corda fidelium*.

En las fiestas simples y en las ferias se dicen tres oraciones como en las semidobles, y aun se pueden decir cinco ó siete, segun la devocion del celebrante: tampoco hay inconveniente en decir cuatro ó seis cuando así lo exija el número de conmemoraciones, que haya que hacer; pues no es necesario que las oraciones sean impares segun decreto de la Sagrada Congregacion en 2 de Diciembre de 1684.

ARTICULO 5.º

Continuacion de las Oraciones.

En las misas votivas se observa respecto del número de oraciones lo mismo que acabamos de decir para las fiestas simples y las ferias. La segunda oracion es siempre la del oficio del dia. En tercer lugar se pone la que debería ser la segunda si se dijese la misa conforme al oficio debería estar en tercer lugar se pone en cuarto, si es una conmemoracion particular del

(1) En este Domingo, y lo mismo en los dias de las octavas de Pascua y Pentecostés, en las ferias de tiempo desde el Domingo de Pasion hasta el Miércoles Santo inclusive, no se dicen mas que dos oraciones, y si hubiere de hacerse conmemoracion de fiesta simple se omite la oracion por la Iglesia ó por el Papa, que debia ser la segunda, para no exceder el número de oraciones que para tales dias exige la Rúbrica. (S. R. C. 15 de Setiembre de 1756.)

oficio, y se puede omitir si es una conmemoracion comun; pero si por devocion se quisiese añadir alguna, en este caso no podría omitirse, y sería la cuarta entre las cinco oraciones. Exceptúanse las misas votivas solemnes que se dicen por un negocio de grande importancia, ó que concierne al bien público de la Iglesia, en las cuales no se dice mas que una oracion; y aunque en las que se dice en accion de gracias se añade una segunda oracion, se junta á la primera bajo la misma conclusion. Si la misa votiva en accion de gracias es rezada, esta oracion que se añade para la accion de gracias se pone en tercer lugar.

Cuando en las misas de fiestas simples y de ferias se añade por devocion algunas oraciones, se las pone despues de las oraciones comunes prescriptas en el misal para el segundo y tercer lugar de la misa de aquel dia.

Cuando por un motivo grave manda el prelado que se diga en todas las misas por un tiempo determinado una oracion cualquiera, esta se considera como una nueva conmemoracion, de modo que por ella no debe omitirse ninguna de las oraciones prescriptas en el misal. Esta oracion se omite en las fiestas de primera clase; y aun en las misas solemnes de segunda clase; tampoco debe decirse en las vigiliass de Navidad y Pentecostés, ni en el Domingo de Ramos.

El orden que ha de guardarse al decir las oraciones es el siguiente: la conmemoracion de la Domi-

nica precede á la de la octava, esta á la de una feria mayor ó vigilia, estas á la de una fiesta simple, esta á las comunes que prescribe el misal para el segundo y tercer lugar, y estas á las oraciones votivas que se dicen por devocion. Entre las oraciones votivas son las primeras las de la Santísima Trinidad, del Espíritu Santo, del Santísimo Sacramento y de la Cruz: á estas siguen las de la Virgen; despues de las de la Virgen son las de los Angeles, las de San Juan Bautista y San Jose; despues de estas las de los Apóstoles, y así siguen las de los demás Santos y Santas, segun el lugar que cada uno ocupa en las letanías. Si se hace conmemoracion general ó particular de difuntos se pone siempre en penúltimo lugar.

Cuando la Rúbrica deja la tercera oracion *ad libitum* del celebrante, no quiere decir que este sea libre en decirla ú omitirla, sino que le es permitido escoger entre aquellas que el misal contiene con este objeto: y aun el celebrante en presencia del superior ó de todo el clero reunido debe abstenerse por modestia de decir la oracion *Pro se ipso sacerdote*, prefiriendo mejor la que pueda convenir al superior ó al clero.

Cuando la Rúbrica deja la tercera oracion *ad libitum* del celebrante, no quiere decir que este sea libre en decirla ú omitirla, sino que le es permitido escoger entre aquellas que el misal contiene con este objeto: y aun el celebrante en presencia del superior ó de todo el cle-

ro reunido debe abstenerse por modestia de decir la oracion *Pro se ipso sacerdote*, prefiriendo mejor la que pueda convenir al superior ó al clero.

En la oracion *Acunctis*, y en su *Post comunión*, se ha de pronunciar en la letra N. el nombre del Santo patron ó titular de la Iglesia en que se celebra, nombrándole antes ó despues de los Apóstoles, segun sea su rango, siguiendo las categorías que establecen las letanías. Si es del patron la misa votiva se omite su nombre en la oracion *Acunctis*, sin poner otro en su lugar; ó bien en vez de esta oracion se pone la oracion *Concede*, que está antes y que tiene el mismo objeto. Esto mismo hay que hacer cuando el titular de la Iglesia en que se celebra es la Sma. Trinidad ó N. S. Jesucristo. Si la Iglesia tiene por patrones á dos santos que se acostumbra nombrar juntos como San Gervasio y San Protasio se nombra á los dos en la oracion *Acunctis*, pero si los dos patrones se acostumbran nombrar juntos, como por ejemplo San Miguel y San Justo, San Juan y Santiago, Santa Teresa y Santa Isabel (1) no debe nombrarse sino aquel que entre ellos sea principal.

(Continuará.)

(1) La parroquia de Santiago de Madrid tiene tambien por titular á S. Juan Bautista, la de S. Justo á S. Miguel y la que se está construyendo en Chamberí tendrá á Sta. Teresa y Sta. Isabel.

EN LA IMPRENTA

DE ESTE BOLETIN

SE VENDEN EN COMISION.

las obras siguientes:

P. VENTURA.

- Las Bellezas de la Fé, ó ventura de creer en Jesucristo y de predicar su doctrina, 3 tomos, 90 reales.
- Conferencias sobre la razon filosófica y la razon católica y sobre la creacion, tres tomos, su precio 54 reales en esta ciudad.
- Conferencias sobre la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, un tomo de 600 paginas, 30 rs. en id.
- La Madre de Dios, madre de los hombres ó esplicacion del misterio de la Santísima Virgen al pie de la Cruz, 1 tomo, 20 rs. en id.
- El orador sagrado, coleccion de 130 sermones ó conferencias, 3 tomos, 92 rs. en id.
- Historia de S. Agustin, su vida, sus obras su siglo, influencia de su genio, 1 tomo de 700 páginas, 40 rs. en id.
- La elccuencia sagrada, 1 tomo, 20 rs.
- Las veladas de San Petersburgo, 1 tomo, 26 rs.
- Un reo en capilla ó los últimos momentos de un ajusticiado, historia religiosa, 1 tomo, 7 rs.
- Historia de la vida y escritos de Martin Lutero, tomo en 4.º mayor, 40 rs.
- Escritos ineditos de Massillon, 1 tomo, 5 rs
- Vida de N. S. Jesucristo, tomada de los libros sagrados, 1 tomo con 38 láminas, 30 rs. en id.

- Tratado del modo de practicar las ceremonias de la Misa rezada y solemne, 1 tomo 6 rs.
- La campana de Huesca, crónica del siglo XII, 1 tomo, 20 rs.
- El Cura ilustrado, 3 tomos, 57 rs.
- Salmaticense, 5 tomos pasta, 76 rs.
- Perrone. Prælectiones Theologicæ, 4 tomos en pasta, 100 rs.
- Id. id. en 5 tomos pasta, hermosa impresión, 120 rs.
- Perrone. Prælectiones Theologicæ, (compendio) dos tomos rústica, 41 rs.

LIBRERIA RELIGIOSA,

bajo la proteccion de la Virgen Santísima de Monserrat.

Se está repartiendo el tomo 12.º del *Año Cristiano*, y en el próximo mes se dará el 13.º (1.º de las Dominicas).

Constará toda la obra de 16 tomos en 8.º mayor, reduciendo á 4 los de las Dominicas. Precio por suscripcion seis y medio rs. el tomo en rústica y diez en pasta.

Y á los señores suscritores de la 2.ª Serie se les reparte la obra titulada: *Tiódicez C istiana, ó comparacion de la nocion Cristiana con la nocion racionalista de Dios*, por H. I. C. Maret.

Tambien se dará en el próximo mes la obra titulada *¿A dónde vamos á parar? Ó sea ojeada sobre las tendencias de la época actual*; por el Dr. J. Gaume, presbítero, Vicario general de la Diócesis de Nevers, caballero de la órden de

San Silvestre, miembro de la academia de la religion católica de Roma, &c, &c.

Escrita esta produccion en la época agitada que precedió al órden de cosas actualmente establecido en el vecino Imperio, nótase en sus juicios el calor natural de aquellos dias. El tiempo transcurrido desde entonces ha dado, á nuestro entender, mayor interés á las agudas observaciones del autor sobre el estado religioso, político y social del mundo; puesto que le ha quitado el carácter de circunstancias que tienen á veces las publicaciones de esta clase, y por la marcha misma de los sucesos puede verse hasta qué grado eran fundadas aquellas observaciones.

Constará de un tomo en 8.º menor, y su precio será de 4 rs. en rústica y 6 en pasta.

En esta misma *Comision* se halla de venta la obrita titulada. *San José ó meditaciones para todos los dias del mes de Marzo* consagrada á San José por un sacerdote devoto del Santo. Su precio es de 3 rs. en rústica, y el dos cuartos por cada estampa.

Sigue abierta la suscripcion en los mismos puntos.



RECTIFICACION. A pesar de lo que decimos en la plana 117 de este Boletín, D. Victoriano Guisasola no es opositor á esta Lectoral.